

**ACTA NÚMERO TRESCIENTOS QUINCE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA  
PRIVATIZACIÓN DE ANTEL**

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del quince de febrero de dos mil veintiuno, reunidos en la sala de sesiones de la Secretaría de Comercio e Inversiones de la Presidencia de la República, ubicada en Casa Presidencial, Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo número cinco mil quinientos, de esta ciudad, los funcionarios que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes los miembros siguientes: Carolina Recinos de Bernal, Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno y Coordinadora del Consejo; Carla Evelyn Hananía de Varela, Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología; José Alejandro Zelaya Villalobo, Ministro de Hacienda; María Luisa Hayem Brevé, Ministra de Economía; Irma Michelle Martha Ninette Sol de Castro, Ministra de Vivienda; Pablo Salvador Anliker Infante, Ministro de Agricultura y Ganadería; Douglas Pablo Rodríguez Fuentes, Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador; Miguel Ángel Corleto Urey, Viceministro de Economía; Jerson Rogelio Posada Molina, Viceministro de Hacienda y Otto Boris Rodríguez Marroquín, Vicepresidente del Banco Central de Reserva de El Salvador.

Una vez verificado que existe quórum suficiente para sesionar válidamente, se procedió a celebrar la sesión convocada para este día de acuerdo a la agenda siguiente:

1. Prórroga al plazo del Contrato de Suministro de Servicio de Auditoría Externa, referencia CSS/001/LG/FANTEL/001/2020, denominado "Auditoría Integral del Fondo Especial de los Recursos provenientes de la Privatización de ANTEL-FANTEL, para el ejercicio fiscal 2018 con el período de enero a diciembre de 2018 y para el ejercicio fiscal 2019 con los períodos: de enero a mayo, de junio a diciembre y el año 2019 completo.
2. Cierre.

**DESARROLLO:**

1. Prórroga al plazo del Contrato de Suministro de Servicio de Auditoría Externa, referencia CSS/001/LG/FANTEL/001/2020, denominado "Auditoría Integral del Fondo Especial de los Recursos provenientes de la Privatización de ANTEL-FANTEL, para el ejercicio fiscal 2018 con el período de enero a diciembre de 2018 y para el ejercicio fiscal 2019 con los períodos: de enero a mayo, de junio a diciembre y el año 2019 completo.

Para el desarrollo de este punto la Coordinadora del Consejo de Administración, Carolina Recinos de Bernal, cedió la palabra a Jorge Arteaga del área de FANTEL. Él expuso al Consejo de Administración que en la sesión del 29 de julio del año 2020, se acordó en el punto uno del acta número trescientos tres correspondiente a dicha sesión, adjudicar el Contrato de Suministro de Servicio de Auditoría Externa, referencia CSS/001/LG/FANTEL/001/2020, denominado "Auditoría Integral del Fondo Especial de los Recursos provenientes de la Privatización de ANTEL-FANTEL, para el ejercicio fiscal 2018 con el período de enero a diciembre de 2018 y para el ejercicio fiscal 2019 con los períodos: de enero a mayo, de junio a diciembre y el año 2019 completo, a la sociedad Velásquez Granados y Compañía. Que, conforme al contrato suscrito con base en dicha adjudicación, el plazo del contrato era de veinte semanas, dentro del cual debía entregar los productos de la auditoría realizada. Que se ha recibido nota de fecha siete de enero del corriente año, dirigida a la administradora del contrato de la referencia, Cesiah Noemí Ordoñez de Gutiérrez, procedente de la firma auditora Velásquez Granados y Compañía, suscrita por el licenciado David Velásquez Gómez, en calidad de representante legal de dicha firma, por medio de la cual solicita, que se emita prórroga sobre el plazo de entrega de los productos, ya que debido a la pandemia del COVID19; y a nuevos casos que se están presentando de dicha enfermedad en el país, deben acatarse medidas y disposiciones para contener la pandemia, sobre todo cuando se trata de reuniones y trabajos presenciales; lo cual ocasiona contratiempos en las diferentes actividades operativas, considerando que la logística incluye entrevistas y verificación de cumplimientos con el personal involucrado por parte de las entidades sujetas a revisión y de esa firma de auditoría; y que su petición es que el plazo se extienda hasta treinta semanas, a partir la orden de inicio recibida. Es decir que se estaría alargando el plazo diez semanas más en relación al plazo original.

Jorge Arteaga continuó explicando, que dicha comunicación fue remitida a la Coordinadora del Consejo de Administración, mediante nota de fecha 11 de febrero de 2021, suscrita por la administradora del contrato de la referencia, Cesiah Noemí Ordoñez de Gutiérrez, en la cual expresa que son atendibles las razones expuestas por la firma auditora.

Jorge Arteaga, también manifestó que la comunicación recibida de la administradora del contrato, tiene por finalidad darle cumplimiento al artículo 82 BIS, literal g) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), dado que se ha identificado la necesidad de atender la solicitud presentada por la firma auditora.

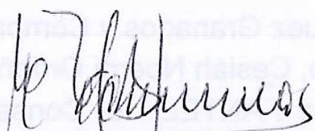
Que lo planteado por la firma auditora se enmarca dentro del supuesto establecido en el Artículo 83 de la LACAP y dentro de lo que establece la cláusula IV. Plazo, del contrato de la referencia, ya que se trata de una modificación solamente al tiempo de ejecución y entrega de los productos de la auditoría, además, las explicaciones brindadas por la firma

de auditoría son procedentes y convenientes a los intereses de FANTEL, y por otra parte no implican incremento de costos; por lo que, se considera viable la prórroga solicitada, para darle cumplimiento al objeto contractual tanto para la Institución como para que la firma auditora concluya su trabajo con la mejor calidad y eficiencia.

Después de conocer la solicitud de la firma auditora Velásquez Granados y Compañía y con base a lo manifestado por la administradora del contrato, Cesiah Noemí Ordoñez de Gutiérrez y a lo expresado por Jorge Arteaga del área de FANTEL, el Consejo de Administración, por unanimidad **ACUERDA: 1)** Autorizar la prórroga del Contrato de Suministro de Servicio de Auditoría Externa, referencia CSS/001/LG/FANTEL/001/2020, denominado "Auditoría Integral del Fondo Especial de los Recursos provenientes de la Privatización de ANTEL-FANTEL, para el ejercicio fiscal 2018 con el período de enero a diciembre de 2018 y para el ejercicio fiscal 2019 con los períodos: de enero a mayo, de junio a diciembre y el año 2019 completo, suscrito con la firma auditora Velásquez Granados y Compañía, por la suma de DOCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(US\$12,000.00) valor total con IVA, el cual tenía una vigencia original de veinte semanas, contadas a partir de la orden de inicio. Se autoriza dicha prórroga por un plazo de vigencia del contrato de treinta semanas (diez semanas adicionales), contadas a partir de la orden de inicio, que fue emitida por la administradora del contrato, es decir, a partir del día veinticuatro de noviembre de dos mil veinte. En ese sentido quedan ampliados los plazos de entrega de respectivos productos para la vigésima cuarta semana (el borrador de informe todos los períodos) y para la vigésima sexta semana (el informe definitivo todos los períodos); **2)** Autorizar a la Coordinadora del Consejo de Administración para que solicite a la Encargada Ad-Honorem de Gestionar los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones de FANTEL por parte de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI) de la Presidencia de la República, Jocelyn Nataly Monjarás Sosa: (i) notificar a la firma auditora la resolución emitida en esta acta; (ii) gestionar la formalización del respectivo documento contractual de prórroga; (iii) solicitar cualquier tipo de documentación o ampliación de garantía que respalde dicho contrato; y **3)** autorizar a la Coordinadora del Consejo de Administración para que en representación del Fondo, suscriba con la firma auditora Velásquez Granados y Compañía, el citado documento de prórroga del contrato de auditoría por los plazos antes mencionados.

2. Cierre.

Sin más que tratar, se cerró la sesión a las diez horas del quince de febrero de dos mil veintiuno.



---

**Carolina Recinos de Bernal**  
**Comisionada Presidencial para**  
**Operaciones y Gabinete de Gobierno y**  
**Coordinadora del Consejo**



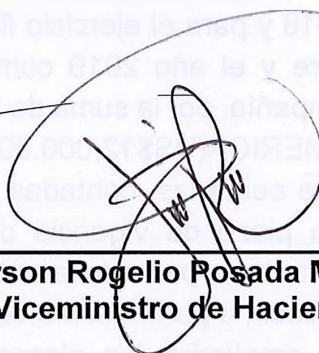
---

**Carla Evelyn Hananía de Varela**  
**Ministra de Educación, Ciencia y**  
**Tecnología**



---

**José Alejandro Zelaya Villalobo**  
**Ministro de Hacienda**



---

**Jerson Rogelio Posada Molina**  
**Viceministro de Hacienda**



---

**María Luisa Hayem Brevé**  
**Ministra de Economía**



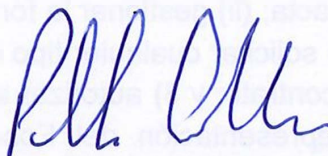
---

**Miguel Angel Corleto Urey**  
**Viceministro de Economía**



---

**Irma Michelle Martha Ninette Sol de Castro**  
**Ministra de Vivienda**



---

**Pablo Salvador Anliker Infante**  
**Ministro de Agricultura y Ganadería**



---

**Douglas Pablo Rodríguez Fuentes**  
**Presidente del Banco Central de**  
**Reserva de El Salvador**



---

**Otto Boris Rodríguez Marroquín**  
**Vicepresidente del Banco Central de**  
**Reserva de El Salvador**